



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

**LLAMADO A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ESCALAFÓN "C" GRADO 2,
INTERESADOS PARA DESEMPEÑARSE EN LA INSPECCIÓN NACIONAL DE
PRÁCTICA**

TAREAS A REALIZAR:

Las tareas a realizar serán administrativas de nivel operativo, utilizando los programas AS 400, Entsys y programa SIAP.

PODRÁN INSCRIBIRSE:

Funcionarios del Escalafón "C" Grado 2 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, residentes en el Departamento de Montevideo.

SELECCIÓN:

La selección consistirá en la realización de una entrevista personal y valoración de aptitud funcional.-

A) ENTREVISTA: Hasta 40 puntos.

Se evaluará el perfil del aspirante con relación a la tarea a desempeñar a través del planteamiento de situaciones prácticas y de la resolución de éstas por parte del postulante.

B) APTITUD FUNCIONAL: Hasta 30 puntos.

Se determinará en la escala del 1 al 100 por los evaluadores, tomando en consideración el promedio de los puntajes anuales de las tres últimas calificaciones homologadas por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria- Art. 115 del E.F.N.D.-.

Se le asignarán 30 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

C) ANTIGÜEDAD COMPUTADA: Hasta 30 puntos.

El puntaje correspondiente a la antigüedad computada lo establecerá el Departamento de Personal No Docente, de acuerdo a la siguiente escala:

- 0,5 punto por cada año de servicio efectivo en la Administración Pública, con exclusión de los servicios docentes.
- 1 punto por cada año de servicio efectivo en el Inciso.
- 2 puntos por cada año de servicio efectivo en el grado.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

Los años correspondientes a las distintas situaciones no se podrán superponer en la determinación de los puntos.

Los tiempos de servicio que los funcionarios presupuestados hayan registrado como contratados se computarán en sus mitades.

Toda fracción de año superior a cuatro meses e inferior a ocho se computará como medio año; de ocho meses a superior se computará como un año.

No se computarán los tiempos en que un funcionario no haya prestado servicios por suspensiones, licencias especiales e inasistencias injustificadas.

Se le asignarán 30 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:

El mismo será de cinco días hábiles en la Sección Concursos No Docente (a determinar) a partir de la fecha de Resolución de DGEIP.

Período de evaluación de desempeño:

Se evaluará al funcionario que resulte seleccionado por un período de tres meses, a los efectos de valorar la adecuación del mismo al accionar de la Inspección Nacional de Práctica.